



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA

N.º Expediente PMM: 11447/2022
Asunto: CONVENIO
Referencia: 0-0 ACTAS (M.C.C.P.)

CONVENIO DE DONACIÓN

D. CARLOS DUQUE GALVÁN REALIZA A FAVOR DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA DE UNA MAQUETA DE LA BRICBARCA «PAMIR» EMBUTIDA EN UNA CAJA A MANERA DE SALVAVIDAS, PERTENECIENTE A SU PADRE, D. MANUEL DUQUE BRITO (SANTA CRUZ DE LA PALMA, 1880-1965), CON DESTINO AL MUSEO NAVAL MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

PLENO 03/11/2022

Firmado por:	JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente Ver firma NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General Ver firma	Fecha: 11-11-2022 08:10:41 Fecha: 15-11-2022 08:45:36	
Nº expediente administrativo: 2022-011447 Código Seguro de Verificación (CSV): 9EF864BAF13E122F00952AB7FF07E158 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/9EF864BAF13E122F00952AB7FF07E158			
Fecha de sellado electrónico: 15-11-2022 08:51:13 Ver sello	- 1/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-11-2022 08:51:14	

En Santa Cruz de La Palma, a 11 de noviembre de 2022

REUNIDOS

De una parte, D. Juan José Neris Hernández, con Documento Nacional de Identidad número 42.189.173-C, en calidad de Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, cargo en el que tomó posesión en sesión plenaria de la Corporación Municipal de diecinueve de febrero de dos mil veintidós, y como representante legal del mismo, con Código de Identificación Fiscal número P-3803700-H y domicilio en la plaza de España, número 6 de Santa Cruz de La Palma, código postal 38700, quien se encuentra asistido por Dña. Noelia Lorenzo Morera, provista del Documento Nacional de Identidad número 42.199.579-F, Secretaria General de la Corporación Municipal, quien da fe del acto.

Y de otra, D. Carlos Duque Galván, provisto del Documento Nacional de Identidad número 42.116.784-N, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Juan FERIA Concepción, número 1 del orden, 2º A, de Santa Cruz de Tenerife, código postal 38008, correo electrónico <cduqgal@gmail.com>, teléfono de contacto 650 556 302, quien actúa en nombre propio.

INTERVIENEN

D. Juan José Neris Hernández, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, ostentada al amparo de lo dispuesto por el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

D. Carlos Duque Galván, en su propia representación y en el de su familia como heredero de D. Manuel Duque Brito, su padre, administrador del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de Santa Cruz de La Palma por acuerdo plenario de la Corporación Municipal adoptado en sesión de 15 de marzo de 1918.

Las partes cuentan y reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente convenio y a tal efecto:

EXPONEN

Primero. Que D. Carlos Duque Galván manifiesta su voluntad de donar una *Maqueta de la bricbarca «Pamir» embutida en una caja a manera de salvavidas* [elaborada en su mayor parte con piezas de madera: a) la caja contenedora, de planta circular (33,5 cm de diámetro); b) el marco (35,5 cm de diámetro), redondeado y pintado de blanco, con las inscripciones, dibujadas en capitales en relieve, «PAMIR» (en el extremo superior) y «HAMBURG» (en el inferior), y con sendas parejas de banderas a ambos lados, cruzadas por las astas: la de la Confederación Alemana del Norte (1866-1871) y del Imperio Alemán (1871-1918), en tres franjas de color negro, blanco y rojo, y otra de fondo blanco con las capitales «F. L.» (siglas de la naviera constructora, la Reederei F. Laeisz, de Hamburgo, también conocida como Flying P-Liner, fundada por Ferdinand Laeisz [1801-1887]) en rojo; y c) la tapa trasera (31 cm de diámetro), que cuenta con pestaña metálica de suspensión. Entre el marco y la caja, lleva cristal de protección cortado en círculo y cuatro bandas de loneta blanca ornamentales para asir una

Firmado por: JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General	Fecha: 11-11-2022 08:10:41 Fecha: 15-11-2022 08:45:36	
Nº expediente administrativo: 2022-011447 Código Seguro de Verificación (CSV): 9EF864BAF13E122F00952AB7FF07E158 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/9EF864BAF13E122F00952AB7FF07E158		
Fecha de sellado electrónico: 15-11-2022 08:51:13	- 2/12 -	

cuerda de adorno que recorre la circunferencia del conjunto. En el interior se presenta un diorama de caja del modelo a escala reducida de la escena principal: el buque navegando (con el mar elaborado sobre un taco semicircular de madera, con el lado recto deformado para dar mayor veracidad al efecto de las olas, y policromado también imitando el oleaje); sobre el océano, la bricbarca, con el casco negro (de acero la embarcación original), rematado por una franja blanca, y volumen saliente central en marrón, correspondiente a las grandes escotillas de carga; consta de cuatro mástiles (trinquete, mayor proel, mayor propel y mesana), además del bauprés de proa, y presenta velas de madera trabajada para darles forma cóncava e hilos para imitar las cuerdas. Algo más de la mitad superior del conjunto constituye un fondo de cielo con nubes], obra que perteneció a su padre, D. Manuel Duque Brito —como regalo del capitán del *Pamir* por su contribución a facilitar la asistencia médica de la tripulación del buque en el Hospital de Nuestra Señora de los Dolores—, al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma con destino a su custodia en el Museo Naval Municipal de Santa Cruz de La Palma-Barco de la Virgen.

Segundo. Que según consta en el informe relativo al interés histórico de la *Maqueta de la bricbarca «Pamir» embutida en una caja a manera de salvavidas*, donada al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma por D. Carlos Duque Galván, suscrito por la Concejalía de Patrimonio Cultural del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, la importancia de esta colección viene determinada de la manera siguiente:

«ORIGEN DE LA OBRA

La pieza fue heredada por el donante, Carlos Duque Galván (Santa Cruz de La Palma, 1937), de su familia. Según su propio testimonio¹, la obra había sido regalada como prueba de agradecimiento y admiración, por el capitán del buque *El Pamir*², Jürgen Jürs, a su padre, Manuel Duque Brito (Santa Cruz de La Palma, 1880-1965), quien en calidad de administrador del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores, había facilitado los servicios de asistencia médica y hospitalaria a la tripulación de la barca alemana durante su larga estadía en la bahía de Santa Cruz de La Palma, coincidiendo con la Primera Guerra Mundial (28 de julio de 1914-11 de noviembre de 1918), entre octubre de 1914 y marzo de 1920.

DESCRIPCIÓN MATERIAL Y CONTEXTO DE LA OBRA

No es esta la primera maqueta procedente del *Pamir* que integra los fondos del patrimonio municipal. El Museo Naval de Santa Cruz de La Palma conserva otra de características muy parecidas, inventariada recientemente como «Maqueta de la bricbarca “Pamir” embutida en ojo de buey náutico o portillo, ¿Santa Cruz de La Palma?, ca. 1914-1920. Madera, metales, telas, hilo, yeso y óleo»³ y que en el *Inventario actualizado de las existencias del Museo Naval efectuado el día 31 de octubre de 1988*, f. 5, n. 60-1, se describe como «Maqueta de buque escuela alemán “Pamir” en ojo de buey 1814/18».

¹ Entrevista a Carlos Duque Galván realizada por Víctor J. Hernández Correa, en Santa Cruz de La Palma, el 4 de agosto de 2022.

² De la historia del buque se han ocupado: Juan Carlos Díaz Lorenzo, *La Palma y la ruta de los veleros*, S. l.: Cabildo Insular de La Palma, D. L. 1998, pp. 37-41; Mario Suárez Rosa, *De La Palma y la mar: una historia, cuatro cuentos y una carta desesperada*, ilustrado por José Manuel Suárez Rosa, Las Palmas de Gran Canaria: CanariaseBook, 2020, pp. 11-38. Véase también: Attilio Cucari, *Veleros de todo el mundo: desde el año 1200 hasta hoy*, dibujos en color de Guido Canestrari; traducción del italiano por Carlos López Cortezo, Madrid: Espasa-Calpe, 1978, pp. 300-301 (el autor consigna erróneamente la botadura del buque en 1921).

³ *Informe de inventario de obras conservadas en el Museo Naval de Santa Cruz de La Palma*, EXP. PMM 2021/9664.

Firmado por:	JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General	Fecha: 11-11-2022 08:10:41 Fecha: 15-11-2022 08:45:36	
Nº expediente administrativo: 2022-011447 Código Seguro de Verificación (CSV): 9EF864BAF13E122F00952AB7FF07E158 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/9EF864BAF13E122F00952AB7FF07E158			
Fecha de sellado electrónico: 15-11-2022 08:51:13	- 3/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-11-2022 08:51:14	

La obra donada es una *Maqueta de la bricbarca «Pamir» embutida en una caja a manera de salvavidas*, elaborada en su mayor parte con piezas de madera: a) la caja contenedora, de planta circular (33,5 cm de diámetro); b) el marco o salvavidas (35,5 cm de diámetro), redondeado y pintado de blanco, con las inscripciones, dibujadas en capitales en relieve, «PAMIR» (en el extremo superior) y «HAMBURG» (en el inferior), y con sendas parejas de banderas a ambos lados, cruzadas por las astas: la de la Confederación Alemana del Norte (1866-1871) y del Imperio Alemán (1871-1918), en tres franjas de color negro, blanco y rojo, y otra de fondo blanco con las capitales «F. L.» (siglas de la naviera constructora, la Reederei F. Laeisz, de Hamburgo, también conocida como Flying P-Liner, fundada por Ferdinand Laeisz [1801-1887]) en rojo; y c) la tapa trasera (31 cm de diámetro), que cuenta con pestaña metálica de suspensión. Entre el marco y la caja, lleva cristal de protección cortado en círculo y cuatro bandas de loneta blanca ornamentales para asir una cuerda que recorre la circunferencia del conjunto. En el interior se presenta un diorama de caja del modelo a escala reducida de la escena principal: el buque navegando (con el mar elaborado sobre un taco semicircular de madera, con el lado recto deformado para dar mayor veracidad al efecto de las olas, y policromado también imitando el oleaje); sobre el océano, la bricbarca, con el casco negro (de acero la embarcación original), rematado por una franja blanca, y volumen saliente central en marrón, correspondiente a las grandes escotillas de carga; consta de cuatro mástiles (trinquete, mayor proel, mayor propel y mesana), además del bauprés de proa, y presenta velas de madera trabajada para darles forma cóncava e hilos para imitar las cuerdas. Algo más de la mitad superior del conjunto constituye un fondo de cielo con nubes.

En relación a las fechas de elaboración y autoría, caben dos posibilidades: que se trate de una pieza ejecutada entre el 29 de julio de 1905, fecha de la botadura de la embarcación — construida en los astilleros Blohm & Voss de Hamburgo—, y 1914, o bien que se adscriba a las labores artesanales que para entretenimiento y subsistencia de la tripulación realizó la propia marinería durante los años en los que el *Pamir* se mantuvo fondeado en la bahía de Santa Cruz de La Palma, entre el 4 de octubre de 1914, en que arribó a la costa palmera⁴, y el 4 de marzo de 1920, en que levó ancla. Durante cerca de seis años, la neutralidad de España en la contienda propiciaría esta larga estancia que acabaría por granjear la simpatía del capitán, de los oficiales y de la tripulación entre el pueblo palmero, especialmente la del primero, que alcanzaría gran popularidad, conservándose de hecho en el archivo de Facundo Fierro una fotografía en la que aparece retratado junto a los jóvenes Juan Lozano Pérez, Blas Pérez González y José Lozano Pérez, el maestro de obras Eladio Duque Batista y Lope Fernández Casaseca⁵.

Desde las primeras semanas de su arribo al puerto palmero, la prensa provincial dio a conocer la animación que reinaba en el buque durante los fines de semana: «De Santa Cruz de La Palma nos escriben diciéndonos que a bordo de la barca alemana *Pamir* se celebran todos los domingos, por la tarde, grandes bailes, a los cuales concurren algunas personas, sobresaliendo el elementeo femenino. El derroche que de la cerveza hacen los alemanes, es grandísimo»⁶. Y, como es lógico, pronto surgieron también los rumores sobre su estratégica posición como buque espía:

⁴ Las principales fuentes historiográficas canarias (Díaz Lorenzo y Suárez Rosa) apuntan esta fecha. Sin embargo, algunas fuentes hemerográficas sitúan la llegada y fondeo el 1 de octubre. Véanse: «La barca “Pamir”», *El Progreso* (Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1914), p. 2; «Buque alemán», *La Opinión* (Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1914), p. 1.

⁵ Reproducida en: Juan Carlos Díaz Lorenzo, *La Palma y la ruta de los veleros*, S. l.: Cabildo Insular de La Palma, D. L. 1998, p. 40.

⁶ «Ingleses y alemanes», *El Progreso* (Santa Cruz de Tenerife, 24 de octubre de 1914), p. 2.

Firmado por:	JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General	Fecha: 11-11-2022 08:10:41 Fecha: 15-11-2022 08:45:36	
Nº expediente administrativo: 2022-011447 Código Seguro de Verificación (CSV): 9EF864BAF13E122F00952AB7FF07E158 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/9EF864BAF13E122F00952AB7FF07E158			
Fecha de sellado electrónico: 15-11-2022 08:51:13 - 4/12 - Fecha de emisión de esta copia: 15-11-2022 08:51:14			

«¿No lo sería también [conveniente] el enterarse las autoridades superiores de la provincia, del por qué y para qué, todas las noches sale del costado de la barca alemana “Pamir”, que se halla fondeada desde hace algunos días en el puerto de Santa Cruz de La Palma, con un cargamento de nitrato, un bote de la misma, a remo y a vela, dirigiéndose al Suroeste, remontando la punta del “Ganado”, permaneciendo toda la noche navegando, y regresando a dicha barca “Pamir” a la mañana siguiente? Porque es muy raro que de día permanezcan los tripulantes del “Pamir” inactivos y sea de noche cuando se les ocurra probar el andar de ese bote»⁷.

Meses más tarde, en marzo de 1915, el *Pamir* sufrió las consecuencias de un temporal que rompió las amarras de su primitivo fondeadero «siendo arrastrada hacia frente de los barrancos Seco y Martín Luis, a menos de una milla de la costa». Lo que parecía una maniobra, alertó al crucero inglés *Argonaut*, que llegó a Santa Cruz de La Palma y echó un bote a tierra en el que iba un oficial que mantuvo reunión con la Capitanía del Puerto. Poco después, el vapor frutero Sancho remolcó al *Pamir* hasta su emplazamiento en la bahía⁸.

Varios años más tarde de su llegada, en su edición de 12 de enero de 1917, *Diario de Avisos* elogia a la tripulación y dedica al capitán un texto en alemán:

«El Kap. Júrs, el popularísimo Jurgen Júrs, que tiene por amigo a toda la ciudad, merece que en la lengua de Goethe le digamos, para que dé a leer estas palabras a los suyos: [...]. Lo que traducido al español dice: “¡Os admiramos, hijos de un país noble, fuerte y magnífico! Salud a vosotros, hombres de la espada y del corazón. ¡Vivan vuestro Kaiser y vuestras victorias! Os deseamos una paz próxima. Sois honrados por todo el mundo, aún por los aliados. Admiramos vuestro amor a la patria. Los pobres os dan las gracias por vuestro amor al prójimo. Capitán Júrs, diga V. a su gente que no son como dice Gómez Carrillo”».

En el mismo artículo la cabecera reconoce que los «habitantes» del *Pamir* «tienen aquí el cariño y el respeto de todos y, además, lo merecen»: por su «corrección» y por su «resignada “encerrona”», y ello a pesar de que durante esos años de convivencia, se hubiesen maniobrado mezquindades «para molestar a los pacíficos ciudadanos de una tierra que hoy está cercada de enemistades y odios». Además, el rotativo elogia, por un lado, la recaudación de hasta 1.400 marcos realizada entre la tripulación del *Pamir* con destino a la Cruz Roja alemana para conmemorar la última Navidad, por otro, la celebración de San Silvestre o Fin de Año entre la marinería y, por último, el reparto de ciento treinta bonos de ayuda por valor de dos pesetas, distribuidos en alimentos entre los pobres vergonzantes de la ciudad, labor realizada conjuntamente por el capitán del *Pamir*, que contó con el apoyo del Ayuntamiento, por el concejal y miembro de la Junta de Beneficencia Andrés Pérez Rodríguez y por Miguel Arrocha⁹.

El 29 de enero siguiente, el cónsul interino de Alemania en Santa Cruz de Tenerife, Ernst Groth, da a conocer la recaudación en las islas a beneficio de las viudas y huérfanos de la guerra, encontrándose, en primer término entre los donantes, el velero *Pamir*, que aportó un total de 620 pesetas¹⁰.

En mayo de 1917, el comandante y algunos oficiales del cañonero *Laya* fueron a bordo del *Pamir* en uno de sus botes. «Según se nos dice —explica *Diario de La Palma*— esta visita

⁷ «Espías en Tenerife?», *El Progreso* (Santa Cruz de Tenerife, 27 de octubre de 1914), p. 2.

⁸ «La barca “Pamir”», *El Progreso* (Santa Cruz de Tenerife, 29 de marzo de 1915), p. 2.

⁹ Reproducido en: «Los germanos del “Pamir”: Admiración y gratitud», *Gaceta de Tenerife* (Santa Cruz de Tenerife, 20 de enero de 1917), p. 2; copiado parcialmente en: «Sin comentarios», *El Progreso* (Santa Cruz de Tenerife, 10 de febrero de 1917), p. 1.

¹⁰ «Suscripción: Para las viudas y huérfanos alemanes», *Gaceta de Tenerife* (Santa Cruz de Tenerife, 1 de febrero de 1917), p. 2.

Firmado por: JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General	Fecha: 11-11-2022 08:10:41 Fecha: 15-11-2022 08:45:36	
Nº expediente administrativo: 2022-011447 Código Seguro de Verificación (CSV): 9EF864BAF13E122F00952AB7FF07E158 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/9EF864BAF13E122F00952AB7FF07E158		
Fecha de sellado electrónico: 15-11-2022 08:51:13	- 5/12 -	

tiene por objeto practicar un reconocimiento a bordo de velero. La noche anterior, no sabemos si con motivo de la estancia del *Laya* en nuestra bahía, estuvo funcionando permanentemente nuestra oficina de telégrafos»¹¹.

En su edición de 8 de marzo de 1918, el boletín oficial publica que «por los tripulantes del velero alemán “Pamir”, surto en este Puerto, ha sido extraído de su fondo un ancla y dos grilletes de cadena, sin marca exterior alguna»¹².

Durante estos años, algunos tripulantes del buque terminarían por contraer matrimonio con isleñas y por establecerse definitivamente en Santa Cruz de La Palma. Tales son los casos siguientes:

—Ferdinand Leopold y Leopold (de 26 años de edad, natural de Schleswig, hijo de Julins Leopold y de Friederike Leopold), casado en la iglesia del Hospital de Dolores con Juana García Fernández (de 25 años, natural de Santa Cruz de La Palma, hija de José García Massieu y de Enriqueta Fernández González) el 9 de septiembre de 1917. La ceremonia canónica fue oficiada por el padre Carlos Gardeazábal y Lezama, superior de los padres paúles establecidos en La Palma, y actuaron como testigos Francisco Guimerá del Castillo Valero, Guarino González Felipe y Agulino Fernández Cabrera, quienes suscribieron la correspondiente acta civil ante el secretario del Juzgado Municipal de Santa Cruz de La Palma Jacobo S. Calero Rodríguez. Cuando falleció, residía en la calle Santa Águeda y fue inhumado en el cementerio municipal de Santa Cruz de La Palma, el 23 de abril de 1919, en un cajón de pinsapo cubierto de tela negra¹³.

—Hans Kolbe, desposado con Isabel Brito en 1918 y bautizado el año anterior junto a su compatriota Félix Ganz¹⁴ en señal de su conversión al catolicismo, a cuya ceremonia había acudido «esta mañana una extraordinaria concurrencia» —explica *Diario de La Palma* en su edición de 28 de mayo de 1917¹⁵—. En el padrón municipal de habitantes de 1919 consta identificado como Juan Kolbe Lohmame, de 26 años, natural de Alemania, de profesión camarero, con cinco años de residencia y vecindado en el número 11 de la calle San José, donde vivía con su esposa, Isabel Brito Rodríguez, de 25 años, natural de Santa Cruz de La Palma, y su hijo Juan Kolbe Brito, de 6 meses¹⁶.

—Augusto Zenk, quien, según el padrón de habitantes de 1919, tenía 22 años, era natural de Alemania, de profesión marino, con cinco años de residencia en La Palma, y estaba vecindado en el número 47 del orden de la calle San Telmo, donde vivía junto a

¹¹ Véanse las reproducciones recogidas en: «Por la provincia: La Palma», *El Imparcial* (Santa Cruz de Tenerife, 18 de mayo de 1917), p. 2; «De La Palma: un reconocimiento», *Diario de Tenerife* (Santa Cruz de Tenerife, 19 de mayo de 1917), p. 2.

¹² «El “Boletín Oficial”», *Gaceta de Tenerife* (Santa Cruz de Tenerife, 15 de marzo de 1918), pp. 1-2.

¹³ Registro Civil de Santa Cruz de La Palma: *Tomo 10º de matrimonios*, pp. 340v-341v; Juan Carlos Díaz Lorenzo, *La Palma y la ruta de los veleros*, S. I.: Cabildo Insular de La Palma, D. L. 1998, p. 39; Mario Suárez Rosa, *De La Palma y la mar: una historia, cuatro cuentos y una carta desesperada*, ilustrado por José Manuel Suárez Rosa, Las Palmas de Gran Canaria: CanariaseBook, 2020, pp. 19-20; Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma: *Cementerios: Registro de féretros (1905-1920)*, n. 67, sign. 430-1-7.

¹⁴ De algunas de sus colaboraciones en la prensa palmera ha dado cuenta Suárez Rosa en su *De La Palma y la mar: una historia, cuatro cuentos y una carta desesperada*, en cuyas pp. 26-27 transcribe un fragmento de los *Bosquejos* que su compatriota Johannes Diebitsch comenzó a escribir en La Palma y que F. E. Ganz publicó en febrero de 1918 dedicándose al militar José Pérez Andreu.

¹⁵ Citado por Mario Suárez Rosa, *De La Palma y la mar: una historia, cuatro cuentos y una carta desesperada*, ilustrado por José Manuel Suárez Rosa, Las Palmas de Gran Canaria: CanariaseBook, 2020, pp. 19-20; véase también: «Por la provincia: La Palma», *El Imparcial* (Santa Cruz de Tenerife, 5 de junio de 1917), p. 2.

¹⁶ Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma: *Padrón de habitantes (1919)*, f. 118, sign. 381-1-1.

Firmado por:	JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General	Fecha: 11-11-2022 08:10:41 Fecha: 15-11-2022 08:45:36	
Nº expediente administrativo: 2022-011447 Código Seguro de Verificación (CSV): 9EF864BAF13E122F00952AB7FF07E158 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/9EF864BAF13E122F00952AB7FF07E158			
Fecha de sellado electrónico: 15-11-2022 08:51:13	- 6/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-11-2022 08:51:14	

su esposa, Enriqueta Acuña González, de 19 años, natural de Yaiza, Lanzarote, con dieciocho años de residencia, y su hijo Augusto Zenk Acuña, de 5 años, nacido en Santa Cruz de La Palma¹⁷.

Mención aparte merecen los marineros del *Pamir* enterrados en el Cementerio de Santa Cruz de La Palma: Oton Gmelch, residente en San Telmo, inhumado en féretro de pinsapo cubierto de tela negra el 20 de abril de 1919¹⁸; Pauls Freulte, fallecido el 24 de abril del mismo año, inhumado en cajón de pinsapo cubierto de tela negra¹⁹; y quizás Genaro Bonde y Bonde, muerto el 10 de enero de 1920 cuando residía en el Hospital e inhumado en féretro de pinsapo cubierto de tela negra²⁰.

El día antes de zarpar definitivamente de Santa Cruz de La Palma, haciendo escala primero en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, *Diario de Avisos* se despedía con estas emotivas palabras en recuerdo de tan dilatada estadía:

«Es de justicia reconocer y hacer constar que durante el largo tiempo que han convivido con nosotros los tripulantes de ese buque, han observado una conducta irreprochable y que han sabido, hasta en los momentos más críticos de la lucha europea, guardar la moderación y la prudencia de los más intachables caballeros.

Por ese dignísimo comportamiento observado por el capitán, oficiales y tripulantes del “Pamir” dejan aquí un grato recuerdo, recuerdo que se agranda con haber algunos de ellos contraído aquí matrimonio y creado, por consiguiente, los lazos irrompibles de la familia y de la segunda patria.

Nuestra ciudad conservará siempre en la memoria el nombre de esa barca, que en días tristes para su patria, vino a las aguas de esta Isla a buscar el amparo que necesitaba, al abrigo del pabellón español y no olvidaremos que aquí sus tripulantes aprendieron el rico idioma de Cervantes y que aquí, en nuestro Cementerio, se conservarán los restos de los que desgraciadamente dejaron de existir.

Mañana, cuando la barca “Pamir” cruce velozmente las aguas del inmenso océano; cuando penetre por las de su noble nación; cuando arroje su ansia en el importante puerto de Hamburgo; cuando sus tripulantes penetren en sus hogares; cuando en la intimidad recuerden las peripecias de su viaje y su llegada a esta ciudad, no olviden añadir que esta isla de La Palma conservará por muchos años el recuerdo grato del buque alemán, porque él era el albergue de caballeros y sus tripulantes, dignos representantes de una nación culta, industriosa y rica»²¹.

Pasado el tiempo, dejando al margen a la descendencia de quienes casaron en La Palma, la memoria del *Pamir*, su larga estancia, su envergadura como embarcación a vela —sin duda, singular en el contexto de principios del siglo XX— y el afecto que unió a su tripulación con la isla quedaron manifiestas en el pueblo isleño. El filólogo y etnógrafo José Pérez Vidal (Santa Cruz de La Palma, 1907-1990), por ejemplo, al hacer balance de la historia marítima de la ciudad, relataba en estos términos la llegada del buque, evocada por sus propios recuerdos, remontados a la edad de siete años:

¹⁷ Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma: *Padrón de habitantes* (1919), f. 50, sign. 381-1-1.

¹⁸ Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma: *Cementerios: Registro de féretros* (1905-1920), f. 46, sign. 430-1-7.

¹⁹ Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma: *Cementerios: Registro de féretros* (1905-1920), n. 70, sign. 430-1-7.

²⁰ Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma: *Cementerios: Registro de féretros* (1905-1920), f. 49, sign. 430-1-7.

²¹ «Nobleza obliga», *Gaceta de Tenerife* (Santa Cruz de Tenerife, 9 de marzo de 1920), p. 1.

Firmado por: JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General	Fecha: 11-11-2022 08:10:41 Fecha: 15-11-2022 08:45:36	
Nº expediente administrativo: 2022-011447 Código Seguro de Verificación (CSV): 9EF864BAF13E122F00952AB7FF07E158 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/9EF864BAF13E122F00952AB7FF07E158		
Fecha de sellado electrónico: 15-11-2022 08:51:13	- 7/12 -	

«Una vez, a las tres o cuatro de la tarde de un día claro, apareció en el horizonte una pantalla clara que empezó a avanzar y a hacerse cada vez más grande; parecía una sábana colgada. La gente de mar dijo enseguida: “¡Es una fragata!”. Venía a todo trapo, proa a tierra y no se veían sino las velas cuadradas. Hubo un momento de verdadero nerviosismo y angustia porque parecía que iba a encallar de tanto como se acercaba a la orilla. De repente arrió todas las velas, tomó rumbo al muelle y pudo verse una fragata de cuatro palos, inmensa, de bandera alemana, que, como después se supo, venía huyendo del posible ataque de un submarino. Eran los comienzos de la Primera Guerra Mundial. La fragata se refugió aquí y seguramente el capitán no creyó que iba a permanecer en La Palma cuatro o cinco años. Había que ver a los marineros de aquel velero, uno de los más grandes y bonitos que quedaban en el mundo; cuando estaban libres, se emborrachaban y volvían a bordo cantando. Algunos de los tripulantes se casaron y se quedaron en la isla, terminada la guerra. Años más tarde el velero se hundió»²².

El paso de los años no quebrantaría esta memoria popular, que acabó por convertir al buque en nombre comercial, fijado por la *Agencia de Viajes Pamir*, activa entre el 1 de octubre de 1994 y la primavera de 2021, promovida por María Concepción Negro López y Francisco García Rodríguez y domiciliada en el número 8 de la calle O'Daly²³.

LA FAMILIA DUQUE

Manuel Duque Brito, destinatario original de la obra, perteneció al linaje de los Duque ligados al mundo de la construcción, la carpintería y la maestría de obras, fundado por su abuelo Estanislao Duque Domínguez. Hijo del maestro carpintero y concejal del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma Francisco Duque Díaz y de su mujer Antonia Brito Concepción, en el terreno cultural perteneció a la sociedad literaria Amor Sapientiae, de Santa Cruz de La Palma, en la que ejerció como bibliotecario y contador a principios del siglo XX²⁴, en 1901 se integró en el primer cuerpo de bomberos de Santa Cruz de La Palma (junto con su hermano Estanislao)²⁵ e igualmente cofundó la primera Cámara de Comercio de la capital, creada en 1908²⁶. En el ámbito de la política local, ejerció como concejal de la Corporación Municipal de la capital, según consta en el resumen de la sesión de 3 de junio de 1905, publicada por el periódico *El Grito del Pueblo*²⁷ (su hermano Estanislao llegaría a ostentar la Alcaldía de la capital).

En el padrón municipal de habitantes de 1919, consta que Manuel Duque Brito, de cuarenta años de edad, estaba vecindado en el entonces número 6 del orden de la calle San Telmo, y que trabajaba en el comercio. En el mismo domicilio vivía con su primera mujer, Manuela de Paz Marrero, de treinta y tres años de edad, natural de Santa Cruz de La Palma, sus hijos Manuel, de once años, Antonia, de ocho, y Francisco Octavio Duque de Paz, de tres, y, trabajando como sirvienta, María Díaz Martín, de cincuenta y tres años, viuda y también natural de Santa Cruz de La Palma²⁸.

²² Citado por: Juan Carlos Díaz Lorenzo, *La Palma y la ruta de los veleros*, S. I.: Cabildo Insular de La Palma, D. L. 1998, p. 37.

²³ Entrevista a Manuel Negro López realizada por Víctor J. Hernández Correa, en Santa Cruz de La Palma, el 20 de octubre de 2022.

²⁴ Antonio Lorenzo Tena, «La familia “Duque”: maestros de obras y carpinteros de La Palma», *La Prensa/El Día* (Santa Cruz de Tenerife, 14 de septiembre de 2002), pp. 2-3.

²⁵ «Cuerpo de Bomberos», *El Grito del Pueblo* (Santa Cruz de La Palma, 3 de noviembre de 1901), p. [1].

²⁶ Antonio Lorenzo Tena, «La familia “Duque”: maestros de obras y carpinteros de La Palma», *La Prensa/El Día* (Santa Cruz de Tenerife, 14 de septiembre de 2002), pp. 2-3.

²⁷ «En el Ayuntamiento: Sesión del 3 de junio de 1905», *El Grito del Pueblo* (Santa Cruz de La Palma, 17 de junio de 1905), p. [1].

²⁸ Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma: *Padrón de habitantes* (1919), f. 42, sign. 381-1-1.

Firmado por:	JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General	Fecha: 11-11-2022 08:10:41 Fecha: 15-11-2022 08:45:36	
Nº expediente administrativo: 2022-011447 Código Seguro de Verificación (CSV): 9EF864BAF13E122F00952AB7FF07E158 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/9EF864BAF13E122F00952AB7FF07E158			
Fecha de sellado electrónico: 15-11-2022 08:51:13	- 8/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-11-2022 08:51:14	

En sustitución de su hermano José María Duque Brito y siendo alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma su otro hermano Estanislao Duque Brito, en sesión de 15 de marzo de 1918 del pleno de la Corporación Municipal, Manuel Duque Brito es propuesto por el concejal Joaquín Poggio Álvarez para reemplazar a José María en el cargo de administrador del Hospital de Dolores, cuya renuncia había sido admitida en la misma sesión. En ella, además, se aprueba expedir a su favor el título correspondiente, absteniéndose de tomar parte en una y otra votación el alcalde «por parentesco con los interesados»²⁹. Su primera gratificación en calidad de administrador, por valor de trescientas noventa y cinco pesetas y ochenta y cuatro céntimos correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de marzo y el 31 de diciembre de 1918, según se hace constar en la partida número 112 de gastos del libro contable del Hospital de Dolores³⁰.

Tras contraer matrimonio con su segunda esposa, Rosalina Galván Lorenzo, la obra fue conservada en la residencia familiar del matrimonio Duque-Galván, establecida en la Casa Morales, sita en el actual número 34 del orden de la calle Pérez de Brito, hoy sede del Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Santa Cruz de La Palma³¹, de quien fue heredada por el donante, D. Carlos Duque Galván.

En 1936, Manuel Duque Brito todavía mantiene su ocupación profesional como empleado de comercio, que ya constaba en el padrón de 1919. Según testimonio familiar³², trabajó para la Casa Juan Cabrera Martín, la misma empresa que actuó como consignataria del *Pamir* a su llegada a La Palma³³. El 5 de diciembre de ese, con ocasión del estallido de la Guerra Civil Española (17 de julio de 1936-1 de abril de 1939), encabeza una instancia conjunta suscrita entre los empleados de comercio de Santa Cruz de La Palma, en la que los firmantes solicitan que en virtud de «las circunstancias públicas que en el orden económico afectan a todos» y resultándoles imposible abonar el impuesto de utilidades, se les conceda «la merced de que paguemos en el acto la mitad de dicho impuesto y al mes la otra mitad». Luego, en sesión de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma de 15 de diciembre siguiente, se acordó por unanimidad «ampliar el derecho á todos los deudores por el impuesto de utilidades hasta el día cinco de febrero próximo, en periodo voluntario»³⁴.

Por todo ello, por la presente se propone al Pleno de la Corporación Municipal de Santa Cruz de La Palma, si procede, aprobar la aceptación de esta donación, en primer lugar, por el valor de esta pieza, ejemplo del *merchandising* asociado en este caso al velero alemán *Pamir* y probablemente elaborado artesanalmente por la propia tripulación del buque bien entre 1905 y 1914 o bien durante los años de estadia en la bahía de Santa Cruz de La Palma entre 1914 y 1920; en segundo lugar, por la repercusión que socialmente tuvo la larga estancia del

²⁹ Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma: *Libro de actas del Pleno de la Corporación Municipal* (1915), ff. 39r-39v, sign. 720-1-2. Debemos el hallazgo de este documento al auxiliar de archivo Carlos Navalón Escuder.

³⁰ Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma: *Libro de ingresos y gastos del Hospital de Dolores* (1918-1919), f. 59r, asiento 112, sign. 656-1-5. Debemos el hallazgo de este documento al auxiliar de archivo Carlos Navalón Escuder.

³¹ Sobre la historia del solar, véase: Jaime Pérez García, *Casas y familias de una ciudad histórica: la calle Real de Santa Cruz de La Palma*, Santa Cruz de La Palma: [Cabildo Insular de La Palma; Colegio de Arquitectos de Canarias (Demarcación de La Palma)], 1995, pp. 348-351.

³² Entrevista a Carlos Duque Galván realizada por Víctor J. Hernández Correa, en Santa Cruz de La Palma, el 4 de agosto de 2022.

³³ «La barca “Pamir”», *El Progreso* (Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1914), p. 2; «Buque alemán», *La Opinión* (Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1914), p. 1.

³⁴ Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma: *Expediente incoado á instancia de D. Manuel Duque Brito y otros empleados del Comercio de esta Ciudad, solicitando les sea admitido abonar en la forma que expresan sus correspondientes cuotas por el impuesto de utilidades del corriente año* (1936), sign. 891-1-22-3.

Firmado por: JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General	Fecha: 11-11-2022 08:10:41 Fecha: 15-11-2022 08:45:36	
Nº expediente administrativo: 2022-011447 Código Seguro de Verificación (CSV): 9EF864BAF13E122F00952AB7FF07E158 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/9EF864BAF13E122F00952AB7FF07E158		
Fecha de sellado electrónico: 15-11-2022 08:51:13	- 9/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-11-2022 08:51:14

Pamir en La Palma, motivada por el estallido de la Primera Guerra Mundial, al haber contraído matrimonio algunos de sus marineros con isleñas, al haber fallecido y haber sido inhumados en el Cementerio de esta ciudad algunos de sus tripulantes y al haberse creado entre esta colonia estante alemana y la población palmera lazos de afecto y amistad, poniendo con ello en valor el espíritu de la convivencia pacífica en tiempos tan convulsos como fue esta contienda; y, en tercer lugar, por el significado que tuvo su donatario, gracias a cuyo ejercicio como administrador del Hospital de Dolores de Santa Cruz de La Palma, la tripulación recibió asistencia socio-sanitaria en dicho centro».

Tercero. Que interesando al Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma la disponibilidad del citado bien con el fin de que entre a formar parte de un Fondo particularizado con el nombre de «Manuel Duque Brito» dentro de la colección del Museo Naval Municipal de Santa Cruz de La Palma, instalado en el Barco de la Virgen, también conocido como *Navío de la Virgen o María*, sito en el número 10 del orden actual de la avenida de Las Nieves de esta ciudad [referencia catastral «0165601BS3706N0001IT», inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma el 16 de julio de 1944, en el tomo 577, libro 63, folio 129, finca 2.590], considera adecuada a sus necesidades e interesa al propietario —hijo de D. Manuel Duque Brito— la referida donación mediante la firma del presente convenio por los beneficios que comporta para la protección, conservación, promoción y difusión de la expresada pieza, donación que fue aceptada mediante acuerdo plenario de fecha 3 de noviembre de 2022.

Cuarto. Que existiendo acuerdo en cuanto a esta donación se refiere, se formaliza el presente convenio, con sujeción a las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto. El objeto del presente convenio es la donación por parte de D. Carlos Duque Galván al Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma del bien descrito en el exponendo primero, con la finalidad de que lo exhiba, lo conserve, lo custodie, lo difunda y lo ponga a disposición pública de los investigadores y visitantes del Museo Naval Municipal de Santa Cruz de La Palma o a quienes lo requieran expresamente para su estudio mediante solicitud formal presentada en el Registro General de Documentos, de acuerdo a la norma de uso actual para la consulta pública de los bienes (obras, documentos de archivo, libros) expuestos o no, o mediante las que se dictaminen en el Reglamento de Funcionamiento del Museo Naval Municipal de Santa Cruz de La Palma que se apruebe en el futuro.

La entrega de la pieza que constituye el presente convenio se acreditará mediante la formalización del acta de recepción correspondiente en el Museo Naval Municipal de Santa Cruz de La Palma, indicándose su lugar de depósito.

Toda variación de los términos aquí representados debe adjuntarse al presente documento y ser aprobado por ambas partes.

Segunda. Fundamento jurídico. El presente convenio encuentra su fundamento jurídico en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en los artículos 15 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Tercera. Duración. La donación aludida tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del presente instrumento.

Firmado por:	JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General	Fecha: 11-11-2022 08:10:41 Fecha: 15-11-2022 08:45:36	
Nº expediente administrativo: 2022-011447 Código Seguro de Verificación (CSV): 9EF864BAF13E122F00952AB7FF07E158 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/9EF864BAF13E122F00952AB7FF07E158			
Fecha de sellado electrónico: 15-11-2022 08:51:13	- 10/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-11-2022 08:51:14	

Será causa de rescisión la utilización del bien donado para un fin diferente al acordado en el presente documento. En el momento en que éste dejara de ser su uso, por cualquier motivo, la donación se entenderá resuelta y el bien donado revertirá a D. Carlos Duque Galván o/y, en su caso, herederos, previa solicitud efectuada al efecto por aquél o sus herederos.

Cuarta. Derechos y deberes del donante. D. Carlos Duque Galván hace donación libre, pacífica y gratuita de la obra *Maqueta de la bricbarca «Pamir» embutida en una caja a manera de salvavidas*, tras la firma del presente convenio, que había sido custodiada en su domicilio particular hasta el día 4 de agosto de 2022, fecha en la que hizo entrega de la misma en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales de Santa Cruz de La Palma, siendo luego depositada en la Biblioteca Municipal de Teatro «Antonio Abdo», sita en el número 8 del orden de la calle Virgen de la Luz, donde al presente se halla, y que será custodiada a partir de la firma del presente convenio en dependencias del Museo Naval Municipal de Santa Cruz de La Palma, levantándose el acta de recepción correspondiente.

Los estudios y fotografías de dicha obra dejarán constancia de que la misma pertenece al «Fondo Manuel Duque Brito» custodiado en el Museo Naval Municipal de Santa Cruz de La Palma, de manera que ambas partes ostenten la co-titularidad.

Quinta. Derechos y deberes del donatario. El Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma tendrá a su cargo el cuidado y resguardo del bien dado en donación en un depósito de exhibición habilitado con garantías de preservación y estará debidamente catalogado e identificado para su localización, en la sede del Museo Naval Municipal de Santa Cruz de La Palma, dejándose constancia de su entrega mediante acta levantada al efecto en el día.

Asimismo, el Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma se compromete expresamente a garantizar la aplicación del tratamiento técnico y científico más adecuado para su perfecta conservación, exhibición, acceso público, difusión y custodia.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma realizará las funciones señaladas en los dos párrafos anteriores así como, en general, la gestión de los documentos con absoluta autonomía de criterio.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma llevará a cabo el adecuado desarrollo de las tareas descritas anteriormente a través del personal especializado a su cargo. Asimismo, dispondrá todos los medios técnicos, organizativos y económicos necesarios para la correcta recepción, clasificación, conservación y gestión del bien donado.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma asumirá los gastos, así ordinarios como extraordinarios —si los hubiere—, derivados del tratamiento técnico, la conservación, la custodia y la difusión del bien donado.

Una vez firmado el presente convenio, la propiedad y co-titularidad del bien donado serán del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma se compromete a dar publicidad, con sus medios habituales, a la donación recibida, que deberá ser identificada en todo trabajo de difusión (monografías y artículos científicos, exposiciones, etc.) como pieza

Firmado por:	JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General	Fecha: 11-11-2022 08:10:41 Fecha: 15-11-2022 08:45:36	
Nº expediente administrativo: 2022-011447 Código Seguro de Verificación (CSV): 9EF864BAF13E122F00952AB7FF07E158 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/9EF864BAF13E122F00952AB7FF07E158			
Fecha de sellado electrónico: 15-11-2022 08:51:13	- 11/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-11-2022 08:51:14	

integrante del Fondo Manuel Duque Brito, perteneciente a su Museo Naval Municipal, según se advierte en el siguiente ejemplo: «Museo Naval Municipal de Santa Cruz de La Palma: Fondo Manuel Duque Brito: *Maqueta de la bricarva «Pamir» embutida en una caja a manera de sahanidas*, signatura de catálogo y localización».

Sexta. Régimen jurídico y resolución de conflictos. El presente convenio encuentra su marco legal en el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que faculta a las entidades locales a «concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración», y tiene tal consideración según lo previsto en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siéndole de aplicación, en defecto de normas específicas, los principios de dicho texto legal, para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse durante su desarrollo y ejecución.

Las cuestiones litigiosas relativas a la interpretación y cumplimiento del presente convenio quedarán sometidas a los Tribunales de lo Civil de esta ciudad, o cualquier otro que corresponda.

Séptima. Régimen jurídico. El convenio se perfeccionará y obligará desde su firma, todo ello conforme previene la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que así conste, en señal de conformidad, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente convenio, lo firman sus otorgantes, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en la ciudad y fecha en el encabezamiento expresados, ante mí, la Secretaria Gral. de la Corporación, de todo lo que doy fe».

Juan José Neris Hernández
ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

Carlos Duque Galván

Ante mí:
Noelia Lorenzo Morera
SECRETARIA GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

Firmado por:	JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General	Fecha: 11-11-2022 08:10:41 Fecha: 15-11-2022 08:45:36	
Nº expediente administrativo: 2022-011447 Código Seguro de Verificación (CSV): 9EF864BAF13E122F00952AB7FF07E158 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/9EF864BAF13E122F00952AB7FF07E158			
Fecha de sellado electrónico: 15-11-2022 08:51:13	- 12/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-11-2022 08:51:14	